



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 911/16

### VISTO:

La Ley de adhesión de la Cámara ALTA SANTAFESINA a la Ley Nacional N°26819 que declara el 21 de Septiembre de cada año como DÍA Internacional de la Paz.

### Y CONSIDERANDO:

Que el fundamento es sumarse a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). Consagrando esta fecha al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos.

Que esta iniciativa insta a que el 21 de septiembre de cada año sea un día de suspensión del fuego y de no violencia a nivel mundial, pero donde se lleven adelante actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública. La violencia que se vienen suscitando en la actualidad produce una serie de problemas culturales, políticos y sociales, entre otros, que requieren de un concepto de democracia y tolerancia cívica que parecen estar muy lejos de la realidad inmediata.

Que “No sólo la idea de guerra está asociada a conflictos de extrema violencia y de muerte alterando la paz social. También podría hablarse de guerras psicológicas, mediáticas, consumistas, propagandistas, raciales, electorales o religiosas...”

Que la adhesión a la ley 26819 busca lograr a través de la educación una alternativa que parta de los valores humanos, sustentados por una idea sobre la Paz como un derecho inalienable a la vida, a la dignidad y a la coexistencia pacífica con los otros. Un nuevo orden de vida mediado por la tolerancia, el diálogo y el respeto.

Que el tema elegido para el día en 2016 es el siguiente: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Elementos constitutivos de la Paz”. Los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible en una cumbre histórica celebrada en Nueva York en septiembre de 2015.

Que en la Nueva y ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pide a todos los países que empiecen a trabajar para lograr estos objetivos en los próximos 15 años. Su finalidad es eliminar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todas las personas.

Que el Viernes próximo pasado, el Secretario General de la ONU celebró en el Jardín de la Paz una ceremonia donde se tocó la campana donada por Japón, y se guardó un minuto de Silencio, invitándose a participar de la misma a las mujeres galardonadas con el PREMIO Nobel de la Paz y a los mensajeros de la Paz. También la sección de EXTENSIÓN EDUCATIVA de la Organización celebró una videoconferencia mundial de estudiantes.

Que este Honorable cuerpo sostiene su compromiso con la construcción de la comunidad.-

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** El HCM de la ciudad de Roldán, adhiere a la Ley Nacional N°26819 que declara el 21 de Septiembre de cada año como DÍA Internacional de la Paz y a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). Consagrando esta fecha al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos.

**ARTICULO 2º:** Elévese la presente al Sr. Intendente Municipal, a ambas Cámaras Legislativas provinciales y al Sr. Gobernador Ing. Miguel Lifschitz.

**ARTICULO 3º:** Envíese copia de la presente a las instituciones educativas Públicas y Privadas, de todos los niveles y a todas las Iglesias de la Ciudad, y demás fuerzas vivas, a fin de promover su difusión y realización de actividades comunitarias a favor de la Paz.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 4 de Octubre de 2.016.-*